

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N.º 3590-2025-SGCAITSE-GDE-MSS EXPEDIENTE No 107598-2025 Santiago de Surco, 14 de abril del 2025

VISTO, el Expediente N° 107598-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, presentada por la razón social ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA. Identificado con RUC № 20306841506, señalando como domicilio fiscal en: AV. JAVIER PRADO ESTE 4200 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO – SANTIAGO DE SURCO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, 3.6, del artículo 83°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, constituyen funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, entre otras, la de otorgar licencias para la apertura de establecimientos, comerciales, industriales y profesionales;

Que, la Ordenanza Nº 582-MSS, que aprueba el Nuevo Reglamento General de Licencias y Autorizaciones de Funcionamiento en el distrito de Santiago de Surco;

Que, con Expediente No 107598-2025 de fecha 24 de marzo del 2025, la razón social: ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA. solicita duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE N° 3250-2024 del 17 de julio del 2024, para desarrollar el giro de: ALMACEN PARA MERCANCIAS VARIAS en un área de 32.13 m², en el establecimiento ubicado en AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 DPST. DEP-1701 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO – SANTIAGO DE SURCO, adjuntando el Recibo de Caja No 12008135 de fecha 24 de marzo del 2025, por Motivo de duplicado por perdida;

Que, con Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 0000715-2022 del 21 de marzo del 2022, se autoriza a la razón social: ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA. para desarrollar el giro de: ALMACEN PARA MERCANCIAS VARIAS en un área de 32.13 m², en el establecimiento ubicado en AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 DPST. DEP-1701 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO – SANTIAGO DE SURCO.

Que, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV, del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se presume que los documentos y declaraciones presentados por el /la administrado(a), responden a la verdad de los hechos afirmados, presunción que admite prueba en contrario;

Que, en virtud del Principio de Privilegio de Controles Posteriores, señalado en el numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la norma acotada, la autoridad administrativa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Que, de la revisión de los actuados se desprende que lo solicitado por el administrado, se encuentra comprendido dentro de los alcances de la normativa vigente, habiendo cumplido ésta con adjuntar la totalidad de requisitos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Entidad aprobado mediante Ordenanza N° 588/MSS y modificatorias, correspondiendo acceder a lo solicitado, declarándolo procedente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la Resolución N° 910-2020-RASS, de fecha 20 de diciembre de 2020, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.





GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar PROCEDENTE la solicitud de Duplicado de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones presentada por la razón social: ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA. concediéndole Autorización Municipal de Apertura y Funcionamiento para desarrollar el giro de: ALMACEN PARA MERCANCIAS VARIAS en un área de 32.13 m2, en el establecimiento ubicado en AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 DPST. DEP-1701 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO – SANTIAGO DE SURCO, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR duplicado en copia certificada del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE N° 3250-2024 del 17 de julio del 2024, a nombre de la razón social: ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA.; ubicado en: AV. PRADO, JAVIER ESTE NO. 4200 DPST. DEP-1701 URB. FUNDO MONTERRICO CHICO – SANTIAGO DE SURCO; por corresponder.

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - Notificar a la razón social: **ADMINISTRADORA JOCKEY PLAZA SHOPPING CENTER SA.**, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

